

Salgar, abril 07 de 2018

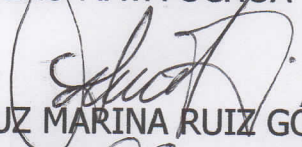
Los abajo firmantes e integrantes de la Junta Directiva de la Sociedad de Mejoras Públicas del Municipio de Salgar Antioquia, aprobamos en su totalidad la distribución del beneficio neto o mejor el excedente del respectivo año gravable 2017, equivalente a la suma de \$ 25.485.938.00, se destine a lo estipulado en el objeto social de la sociedad de acuerdo a los estatutos y cámara de comercio.

Lo anterior, dado en Salgar Antioquia a los siete días del mes de abril del año dos mil diez y ocho.

Para constancia se firma por:

  
JAIRO MAYA OCHOA

PRESIDENTE

  
LUZ MARINA RUIZ GÓMEZ

VICEPRESIDENTA

  
FABER LONDOÑO PARRA

TESORERO

  
OLGA REGINA MESA MAYA

SECRETARIA

  
LUIS EDUARDO BUITRAGO ROMAN

FISCAL

Plateado Stereo  
89.4 F.M.